ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174133010013798 1**
Fecha: **26-07-2017**
TRD: **4133.010.10.1.1361.013798**
Rad. Padre: **20174173010093585 2**

Doctor
HEBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Concejo Municipal Santiago de Cali
Cali

Asunto: Citación a sesión plenaria Concejo Municipal – Proposición No. 090 Aditiva a la Proposición No. 086.

Cordial saludo,

En relación con el objeto de su comunicación se establece lo siguiente:

1. ¿Cuál es el Plan de Restauración Ecológica determinado para el humedal El Cortijo, el cual colinda con la construcción de la Terminal Sur del MIO?

   R/ No se tiene conocimiento del Plan de Restauración Ecológica determinado para el humedal El Cortijo que colinda con la construcción de la Terminal Sur del MIO, pues dicho humedal se encuentra localizado en zona rural del Municipio de Santiago de Cali y por ende está por fuera de la jurisdicción del DAGMA como Autoridad Ambiental Urbana.

2. ¿Cuál es el presupuesto proyectado para la restauración anteriormente dicha?

   R/ Se desconoce el presupuesto proyectado para la restauración ecológica del humedal El Cortijo, debido a que este se encuentra localizado en zona rural del Municipio de Santiago de Cali y por ende está por fuera de la jurisdicción del DAGMA como Autoridad Ambiental Urbana.

3. ¿Cuál es el diagnóstico ambiental de la zona en la que se pretende construir la Terminal Sur del MIO?

   R/ No se posee un diagnóstico ambiental de la zona en la que se pretende construir la Terminal Sur del MIO, debido a que este se encuentra localizado en zona rural del Municipio de Santiago de Cali y por ende está por fuera de la jurisdicción del DAGMA como Autoridad Ambiental Urbana.

4. ¿Cuál es la caracterización del humedal El Cortijo, a qué tipo de ecosistema responde? ¿Cuál es su caracterización en cuanto a flora y fauna?

   R/ No se tiene conocimiento en general de la caracterización del humedal El Cortijo, del tipo de ecosistema al que responde, ni de su caracterización en cuanto a flora y fauna, lo anterior debido a que dicho humedal está localizado en zona rural del Municipio de Santiago de Cali y por ende está por fuera de la jurisdicción del DAGMA como Autoridad

Ambiental Urbana.

5. ¿Cuál es la caracterización del área de ronda hidráulica y de la zona de manejo y preservación ambiental El Cortijo?

   R/ Se desconoce la caracterización del área de ronda hidráulica y de la zona de manejo y preservación ambiental El Cortijo, debido a que está localizado en zona rural del Municipio de Santiago de Cali y por ende está por fuera de la jurisdicción del DAGMA como Autoridad Ambiental Urbana.

6. ¿Cuál es el cronograma de la obra terminal Sur del MIO, y su proyección en cuanto movilidad, infraestructura y medio ambiente?

   R/ No se tiene conocimiento del cronograma de la obra terminal Sur del MIO, ni de su proyección en cuanto movilidad, infraestructura y medio ambiente, puesto que la obra está planificada para realizarse en zona rural del Municipio de Santiago de Cali y por ende está por fuera de la jurisdicción del DAGMA como Autoridad Ambiental Urbana.

7. ¿Cuál ha sido el proceso de participación de la comunidad? Adjuntar actas y resultados.

   R/ Debido a que la obra de la Terminal Sur del MIO está planificada para realizarse en zona rural del Municipio de Santiago de Cali y por ende está por fuera de la jurisdicción del DAGMA como Autoridad Ambiental Urbana, se desconoce el proceso de participación de la comunidad en el proyecto pues no es de competencia de este Departamento Administrativo.

8. ¿Se conoce ya el destino para los árboles que serán intervenidos en la zona? ¿Cuántos serán retirados y cuántos trasladados? ¿A qué lugares se trasladarán?

   R/ No se posee conocimiento acerca de si ya la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC quien es la autoridad ambiental con jurisdicción en la zona donde se pretende realizar la obra de la Terminal Sur del MIO, haya establecido el destino para los árboles que serán intervenidos y por ende tampoco se conoce cuántos individuos arbóreos serán retirados, trasladados ni a que lugares se trasladarán.

9. ¿Cuántas zonas verdes existen alrededor de la zona donde se pretende construir la Terminal Sur del MIO?

   R/ La Terminal Sur del MIO se encuentra localizada en zona rural del Municipio de Santiago de Cali y por ende está por fuera de la jurisdicción del DAGMA como Autoridad Ambiental Urbana, por lo tanto, se desconoce el número de zonas verdes que existen a su alrededor.

10. Teniendo presente que la Terminal Sur será similar a la Terminal Menga, Paso del Comercio o Andrés Sanín ¿Cuál ha sido el impacto en términos de movilidad, medio ambiente, infraestructura, usos del suelo y valorización?

    R/ Las terminales del MIO Menga, Paso del Comercio y Andrés Sanín pertenecientes al proyecto de *Sistema Integrado de Transporte Masivo*, en lo concerniente a los impactos en términos medio ambientales son competencia de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, según el Artículo Primero de la Resolución 0373 del 1 de abril de 2004 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que se anexa.

Es pertinente indicar que de acuerdo al Ordenamiento Político Administrativo y a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 99 de 1993 que establece los Principios Normativos Generales de funcionamiento de las Entidades Territoriales y de Planificación ambiental, entiéndase Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- y Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA- con el fin de asegurar el interés colectivo de un medio ambiente sano y adecuadamente protegido y de garantizar el manejo armónico y la integridad del Patrimonio Natural de la Nación, el ejercicio de las funciones en materia ambiental por parte de estas autoridades, se sujeta a los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario.

Por lo anterior y verificado en la cartografía del DAGMA el lote objeto de solicitud se encuentra fuera del perímetro urbano ubicado en el Corregimiento El Hormiguero, en donde la Autoridad Ambiental competente es la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

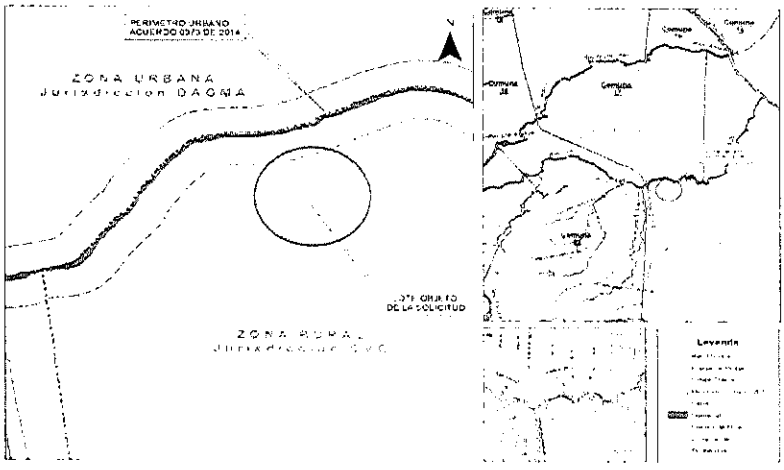

Plano No. 1 Localización del predio

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Adicionalmente, es importante mencionar que la Resolución 0373 del 1 de abril de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial *"Por el cual se resuelve un conflicto de competencia"* en su Artículo Primero Resuelve: *"Designar a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC para que sea la autoridad competente en expedir los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y el aprovechamiento de los recursos renovables, para el desarrollo del proyecto del "Sistema Integrado de Transporte Masivo"...*

Atentamente,

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA
Director DAGMA

Proyectó: Edgar Reyes Golondrino- Profesional Contratista- Grupo de Conservación de Ecosistemas
Julián González Otoya – Profesional Contratista – Área de Planeación
Revisó: Mónica Londoño Jefe Grupo Conservación de Ecosistemas
Rocio del Pilar Meléndez- Asesora Jurídica Despacho
Aprobó: José Manuel Díaz – Subdirector Gestión Integral de ecosistemas y UMATA
Victor Sandoval Ávila – Jefe Unidad de apoyo a la Gestión